

Programa de transformación productiva



Ministerio de Producción y Trabajo
www.argentina.gob.ar/produccion

Argentina discute la Industria 4.0 porque tiene interés en desarrollarla; quiere acercar la robótica a todas las industrias, por ejemplo. La discusión técnica está en alza, pero la transformación necesita no solo del cambio de mentalidad, sino también de la inversión económica. Para eso, el Ministerio de Producción y Trabajo ofrece un programa de transformación, uno de los más nuevos y quizá, el más flexible. Brinda asistencia financiera, que puede ser una bonificación de tasa o un crédito, y asistencia técnica a través del INTI.

La palabra “transformación” puede generar confusiones. El objetivo no es asignar rubros a las empresas u obligarlas a cambiar de sector. Lo que se pretende es asistir a las compañías en la transformación de sus modos de producción, para que sean más competitivas y afronten de mejor manera los

desafíos que la era digital apareja. La empresa decide el qué, y el programa asiste con el cómo.

Por último: al programa puede aplicar cualquier empresa, exceptuando cooperativas, asociaciones, mutuales o empresas de servicios públicos.

Beneficiarios y requisitos del programa

El programa de transformación productiva lanzado por el Ministerio de Producción y Trabajo tiene por objeto ayudar a las empresas, ya sea aquellas que están creando nuevos puestos de trabajo para llevar adelante proyectos de expansión o ampliación de su capacidad productiva; también las que presentan problemas estructurales de competitividad y que por diferentes circunstancias están achicando su planta de personal; por último, a las empresas con proyectos de transformación de su estructura productiva que buscan una transformación competitiva, lateral o de integración y consolidación.

Para las empresas con problemas de competitividad, se ofrece asistencia técnica en la formulación del proyecto de transformación y financiamiento en función de la retención de empleados. Para el trabajador, el programa ofrece capacitación y certificación de habilidades; ampliación del seguro de desempleo, y subsidio al empleo para acelerar su reinserción laboral. Para empresas con proyecto de crecimiento, se propone la reducción de costos laborales gracias al subsidio al empleo mencionado; el financiamiento sujeto a contratación de empleados, y la asistencia técnica.

En definitiva, el programa está orientado a empresas que atraviesan alguna de las siguientes realidades:



- » Prevé realizar inversiones en el corto o mediano plazo y para eso está creando nuevos puestos de trabajo.
- » Va a ampliar o potenciar la capacidad productiva mediante el desarrollo de nuevos productos o nuevas unidades de negocio.
- » Quiere orientarse hacia otra actividad dentro del mismo sector.
- » Necesita mejorar la competitividad mediante un proceso de fusión con otra compañía.
- » Tiene problemas estructurales por motivos ajenos que ponen en riesgo su continuidad o sustentabilidad.

Criterios generales y especiales

- » Ser una empresa constituida en el país;
- » tener empleo registrado;
- » estar inscripto en el registro pyme (si correspondiera);
- » estar en curso normal de sus obligaciones impositivas y previsionales;
- » no haber realizado despidos sin justa causa que impliquen una disminución del diez por ciento (10%) de su nómina total del personal, durante los seis meses anteriores a la presentación del formulario de inscripción;
- » presentar un proyecto de inversión que implique contratación de personal.

Criterios específicos

La empresa debe acreditar al menos dos de las siguientes ocho condiciones:

Condiciones laborales:

1. Presentar un aumento de suspensiones o disminución de horas extra en su nómina de trabajadores durante los 6 meses previos a la solicitud de inscripción, perteneciendo a un segmento (tres dígitos del CLAE).
2. Proyectar caídas (de un veinte por ciento o más, en relación al año previo a la solicitud) en la nómina de personal y/o en las ventas de la empresa provocados por cambios en el entorno.

Aumento de importaciones o reducción de exportaciones en el sector:

3. Ser parte de un segmento (cuatro dígitos) que mostró aumento de las importaciones mayor al de su actividad (dos dígitos) en la comparación interanual del trimestre de referencia.
4. Ser parte de un segmento (cuatro dígitos) que mostró caída de las exportaciones mayor al de su actividad (dos dígitos) en la comparación interanual del trimestre de referencia.
5. Ser parte de un sector que posee al menos un veinte por ciento (20%) de sus posiciones arancelarias cubiertas por LNA.

Regímenes de promoción sectoriales:

6. Acreditar que forma o formó parte de un régimen de promoción sectorial cumpliendo todos sus requisitos en los últimos tres años.

Impacto regional:

7. Concentrar un cinco por ciento (5%) o más del empleo formal del departamento en donde desarrolla su actividad y posee su domicilio industrial, siempre que se trate de empresas manufactureras.

Eslabonamientos:

8. Concentrar al menos treinta por ciento (30%) de sus ventas durante el año previo a la solicitud en empresas que ya se encuentren dentro del registro. ■

Nota del editor. El artículo aquí presentado fue elaborado por *Ingeniería Eléctrica* en base a la presentación que Guillermo Acosta, director nacional de Modernización Productiva del Ministerio de Producción y Trabajo, hiciera en el Panel de Robótica que se llevó a cabo en la última edición de la Semana del Control Automático AADECA '18, en noviembre de 2018.